



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 04 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. DORA CONSUELO BENITEZ TOBON, CONJUEZ PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE EL 04 DE AGOSTO DEL 2022. RAD. NO. 11001-02-30-000-2022-00535-00. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **NIEGA**, POR IMPROCEDENTE, LA ACCIÓN DE TUTELA INTENTADA POR JUAN DAVID NARANJO CEBALLOS, MARÍA SONIA CEBALLOS LOTERO Y MANUEL ANTONIO MÁRQUEZ MAUSSA. POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN A LA TOTALIDAD DE INTERVINIENTES Y EN CASO DE NO SER IMPUGNADA, REMÍTASE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO: **A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

YR